

A la Sala del Crimen de esta Chancilleria se ha pasado la Real orden que dice así

El Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha 18 de este mes lo que sigue.

“Exmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha de 16 del corriente lo que sigue—Tres Franceses llamados Pedro Martí Garrete, y el Petit Ramonajo por sobre nombre Cantorri, Arrieros, y José Ribo, por sobre nombre Cablet de la Raphalonne, todos tres acitantes de Carol, Departamento de los Pirineos Orientales, acusados de Asesinato y robo de Vasos Sagrados, se han refugiado en España, y el Gobierno Frances tiene todo motivo de creer que se han fixado en el Valle de Andorra ó en las cercanias de Puigcerdá donde son muy conocidos estos tres sujetos; y pule su arresto y extradicion á las autoridades francesas del Departamento citado. Habiendo dado cuenta al Rey de esta reclamacion ha resuelto lo comuniqué á V. E. para que por el Ministerio de su cargo disponga lo combeniente para el cumplimiento del combenio vigente sobre entrega de reos.—Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y que se expidan las necesarias á su cumplimiento”

Traslado á V. S. esta Real resolucion para noticia de esa Real Chancilleria, y á fin de que disponga en su cumplimiento se despachen requisitorios á todas las Justicias de los Pueblos comprehendidos en el distrito de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 22 de Septiembre de 1817.—El Duque del Infantado.—Sr. Regente de la Real Chancilleria de Granada

Y dado cuenta en la Sala de la preinserta Real orden ha mandado se guarde y cumpla y que se dirija á V. esta, como lo practico, para que execute lo que se preceptúa, avisando sus resultados por mano del Fiscal de S. M. del Crimen D. Lucas Gomez Negro.

Dios guarde á V. muchos años Granada y Octubre 24 de 1817.

D. Fernando Delgado
y Burgos.

Sr. Justicia de Molina

